



**ACUERDO N° 10**  
**(AGOSTO 30 DE 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Concejo Municipal de Saboyá, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1483 de 2011,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 del Art 315. Indica que “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del consejo.”

Que el Numeral 3, del Art. 315. Ordena que “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la presentación de los servicios a su cargo (...).”

Que, el artículo 1 de la ley 1979 de 2019 establece “La presente ley tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además, de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo 2o de la misma. Esto, dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país.”

Que, el artículo 1 de la ley 1979 de 2019 establece “El ámbito de aplicación de la presente ley comprenderá los siguientes beneficiarios:

a) <Literal **CONDICIONALMENTE** exequible> Veterano: Son todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos



internacionales. Así como, aquellos miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3o de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo.

b) Núcleo familiar: Para el efecto de la presente ley, se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el (la) cónyuge o compañero(a) permanente y los hijos hasta los veinticinco (25) años de edad o, a falta de estos, los padres de los miembros de la Fuerza Pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## ACUERDA

**ARTICULO 1. Objeto:** Rendir homenaje y otorgar unos beneficios para los veteranos de la Fuerza Pública y su núcleo familiar, residentes en el Municipio de Saboyá.

**ARTICULO 2. Beneficiarios:** Los beneficiarios de que trata el presente acuerdo serán otorgados a los veteranos de la Fuerza Pública y su núcleo familiar conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1979 de 2019, que residan en el Municipio de Saboyá; quienes serán identificados mediante el mecanismo que para el efecto defina el Ministerio de la Defensa Nacional.

**PARÁGRAFO:** En ningún caso, serán beneficiarios del presente acuerdo los Veteranos de la Fuerza Pública que hayan sido condenados penalmente por delitos dolosos o relacionados con graves violaciones a los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad o quienes hayan sido sancionados disciplinariamente por conductas gravísimas en actos ajenos al servicio.

**ARTICULO 3.- Día del Veterano.** El 10 de octubre de cada año, en el marco de la celebración del día del veterano en el Municipio de Saboyá , se adelantará un acto, ceremonia o evento público, en plaza pública del Municipio, con la participación del señor alcalde o su delegado, los Comandantes Militares y de Policía de la Jurisdicción, Veteranos de la Fuerza Pública y sus familias residentes en el Municipio de Saboyá y; igualmente, se podrá invitar a un delegado de la Junta de Veteranos, un señor oficial, un Suboficial, un integrante del nivel ejecutivo de la



Policía Nacional, un agente, un soldado y un representante de los civiles adscritos al Ministerio de la Defensa Nacional, todos de la reserva.

**ARTICULO 4.- Beneficios en Educación:** El Municipio de Saboyá, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, establecerá los criterios de priorización en la asignación de cupos en los establecimientos oficiales del municipio de Saboyá en educación básica primaria, bachillerato y media vacacional previo al cumplimiento de los reglamentos y proceso de admisión correspondiente

**ARTÍCULO 5.- Atención Preferencial:** Las entidades del municipio brindaran atención preferencial y prioritaria a los veteranos de la Fuerza Pública, para tal efecto adoptaran las medidas necesarias para su cumplimiento

Para el efecto y de conformidad con el Decreto 1346 de 2020, las entidades públicas que tengan servicio de atención al público deberán establecer una ventanilla preferencial o adaptar la existente, para atención a este grupo poblacional con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que realicen.

**Parágrafo Primero:** El Municipio de Saboyá deberá adoptar los arreglos institucionales para la implementación del presente beneficio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente acuerdo.

**Parágrafo Segundo:** El Municipio de Saboyá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente acuerdo adoptara las medidas correspondientes o arreglos institucionales a que haya lugar, con el fin de garantizar a los veteranos de la Fuerza Publica el acceso gratuito a eventos considerados de entretenimiento, recreativos, deportivos, culturales, artísticos y teatrales que realicen en escenarios de propiedad del municipio de Saboyá y que sean realizados por la entidad territorial.

**ARTICULO 6. Honores en actos oficiales y plazas públicas:** El municipio de Saboyá establecerá las medidas y arreglos a que haya lugar para que, en cada acto o evento público y masivo, así como en las ceremonias oficiales de carácter Municipal se realice un acto o procedimiento para conmemorar y honrar a los veteranos. Dicho procedimiento podrá consistir en:

- 1) Un minuto de silencio por los veteranos fallecidos
- 2) Condecoraciones a uno o varios veteranos, o a su núcleo familiar



- 3) Remembranzas de actos heroicos
- 4) Aclamaciones públicas a un veterano o grupo de veteranos
- 5) Distinción al núcleo familiar de un veterano vivo o fallecido
- 6) Cualquier otra actividad que honre y enaltezca a los veteranos

El Municipio de Saboya, con cargo al presupuesto trasferido por la Nación y en coordinación con el Ministerio de Cultura y otra entidad competente, podrá construir e instalar un monumento que conmemore y honre a los veteranos

**ARTICULO 7. Honores Póstumos:** En caso de muerte en cumplimiento del deber, de un miembro de la Fuerza Pública adscrito a las unidades, que realizan operaciones militares en la Jurisdicción del Municipio de Saboyá, la entidad territorial rendirá homenaje izando la bandera del Municipio a media asta, bandera que se ubicará en sitio visible al público, por un periodo no menor a 3 días. Así mismo, la Alcandía de Saboyá, hará entrega de un reconocimiento póstumo en ceremonia especial al núcleo familiar del que trata el literal b, del artículo 2° de la ley 1979 de 2019.

**ARTICULO 8. Otros Beneficios:** Los diferentes programas sociales y proyectos de la Administración Municipal ofrecidos por el Municipio de Saboyá serán extendidos a los Veteranos o núcleo familiar de los Veteranos, previo cumplimiento de los requisitos que exija la ley.

**ARTICULO 9. Apoyo Institucional:** El Municipio de Saboyá, dentro de la órbita de sus funciones, brindara atención a los veteranos y sus familias, con el fin de orientar y resolver todos los asuntos relacionados con sus necesidades, afiliaciones, beneficios y problemáticas, así como los demás temas de interés para ellos, sus familias y comunidad en general, en todo lo relacionado al cumplimiento de la ley 1979 de 2019 y el Decreto 1346 del 2020

**ARTICULO 10. Atención al Veterano:** La secretaria de Gobierno del Municipio de Saboyá asignara un espacio accesible para la atención de los veteranos y sus familias, con el fin de orientar y resolver todos los asuntos relacionados con sus necesidades, afiliaciones, beneficios y problemáticas, así como los demás asuntos de interés para ellos y sus familias en cumplimiento de la ley 1979 del 2019 y el Decreto 1346 del 2020



**PARAGRAFO:** El espacio accesible para la atención de los veteranos y sus familias no se constituyen como dependencia, oficina o dirección dentro del organigrama de la administración Municipal

**ARTICULO 11. Seguimiento:** El Municipio de Saboya, deberá remitir al Concejo Municipal, un informe anual acerca de la implementación del presente acuerdo, programándose una sesión de seguimiento cumplimiento para su evaluación

**ARTÍCULO 12.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BRAULIO DAVID VILLAMIL RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

**HENRY ALEXANDER GONZÁLEZ BURGOS**  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

**JULIO ARNALDO ALARCÓN NIÑO**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

**NATALI ALEJANDRA URIBE ROJAS**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABOYÁ**

**CERTIFICA**

Que el Acuerdo N° 010 de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”

Fue aprobado en las sesiones ordinarias por el Honorable Concejo Municipal durante los días 22 de Agosto de 2024 en comisión y 30 de Agosto de 2024 en sesión ordinaria por 6 Concejales.

La presente se expide en Saboyá a los (05) días del mes de Septiembre de 2024.

  
**NATALY ALEJANDRA URIBE ROJAS**  
**Secretaria General**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA</b> NIT. 800.028.517 - 1		<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	
			<b>FORMATO</b>	
	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>MIPG</b>		F-GD-100-4	Página 1 de 3
			Versión 1	27-07-2020
<b>ACUERDOS</b>				

## SANCIÓN ACUERDO

En Saboyá, a los nueve (09) días de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de ley 136 de 1994 y en el numeral 6 del artículo 315 de la constitución política, se procede a Sancionar el Acuerdo No. 010 del 30 de agosto de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Y se envía copia al señor gobernador del departamento para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la constitución política.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Saboyá, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

  
**JUAN CARLOS GONZÁLEZ PINEDA**  
 Alcalde Municipal

  
**ALEJANDRA MARÍA SOTELO SIERRA**  
 Profesional Universitaria del Despacho

 Carrera 9 No. 6 – 48  
 Código Postal 154601  
 [www.saboya-boyaca.gov.co](http://www.saboya-boyaca.gov.co)  
 [alcaldia@saboya-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@saboya-boyaca.gov.co)

 | modelo integrado  
de planeación  
y gestión



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA</b> NIT. 800.028.517 - 1		<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	
			<b>FORMATO</b>	
	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>MIPG</b>		F-GD-100-4	Página 2 de 3
			Versión 1	27-07-2020
<b>ACUERDOS</b>				

Saboyá, 09 de septiembre de 2024.

Fíjese en lugar público y acostumbrado por secretaria el **Acuerdo No. 010 del 30 de agosto de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** por el termino de cinco (05) días contados a partir del día nueve (09) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011.

### CÚMPLASE

El Alcalde,



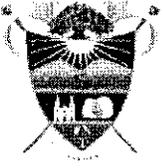
**JUAN CARLOS GONZÁLEZ PINEDA**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Alejandra María Sotelo/ Profesional Universitario Despacho *els*  
 Reviso: Marisol Cortes/Asesor jurídico  
 Alexandra Forero/Asesor jurídico

 Carrera 9 No. 6 – 48  
 Código Postal 154601  
 [www.saboya-boyaca.gov.co](http://www.saboya-boyaca.gov.co)  
 [alcaldia@saboya-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@saboya-boyaca.gov.co)


 modelo integrado  
 de planeación  
 y gestión



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA</b> NIT. 800.028.517 - 1		<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	
			<b>FORMATO</b>	
	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>MIPG</b>		<b>F-GD-100-4</b>	<b>Página 3 de 3</b>
			<b>Versión 1</b>	<b>27-07-2020</b>
<b>ACUERDOS</b>				

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fijó el acuerdo No. 010 del 30 de agosto de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el día 09 de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), encontrándose en el término legal. Hora 08:30 a.m.

  
**ALEJANDRA MARÍA SOTELO SIERRA**  
 Profesional Universitaria del Despacho

Proyecto: Alejandra María Sotelo/ Profesional Universitario Despacho *els*  
 Reviso: Marisol Cortes/Asesor jurídico  
 Alexandra Forero/Asesor jurídico

 Carrera 9 No. 6 – 48  
 Código Postal 154601  
 [www.saboya-boyaca.gov.co](http://www.saboya-boyaca.gov.co)  
 [alcaldia@saboya-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@saboya-boyaca.gov.co)


 modelo integrado  
 de planeación  
 y gestión





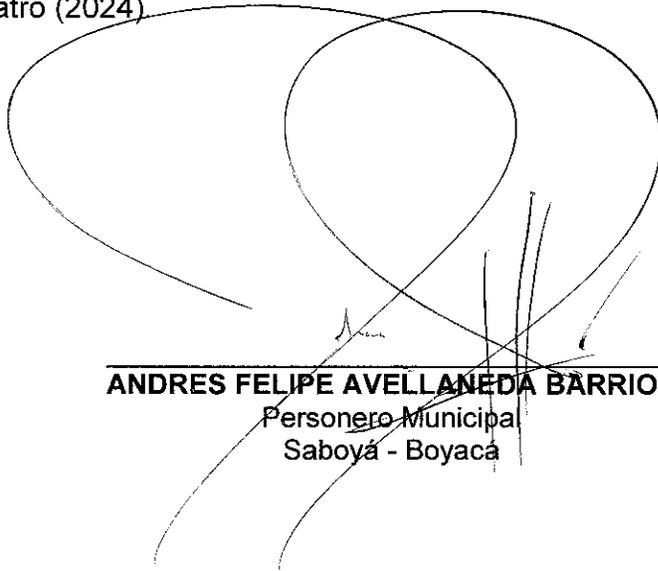
PERSONERÍA MUNICIPAL, SABOYÁ - BOYACÁ

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con el artículo 24, numeral 9, de la Ley 617 de 2000, fue publicado el Acuerdo No. 010 de fecha 30 de agosto de 2024, cuyo contenido es: **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, Según lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 1333 de 1986, fijado el nueve (09) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), desde las 8:00 a.m. en la cartelera municipal. Permaneció hasta el trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). hasta las 5:00 p.m.

En constancia se firma en Saboyá, el dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**ANDRES FELIPE AVELLANEDA BARRIOS**  
Personero Municipal  
Saboyá - Boyacá

NIT: 800028517

Código Postal: 154601

Cel: 3203902737

Dirección: Carrera 9 No. 6 - 48, Saboyá - Boyacá, Segundo Piso Alcaldía Municipal  
[www.saboya-boyaca.gov.co](http://www.saboya-boyaca.gov.co)

© 2024 Saboyá - Boyacá



**ACTA N° 58**

**SESIÓN ORDINARIA N° 52 AGOSTO 21 DE 2024**

Siendo las 10:36 am se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 52 con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Entonación del himno de Saboyá.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Control político secretaría de infraestructura.
6. Intervención de la comunidad.
7. Continuación de la socialización del proyecto de acuerdo N° 13 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAL EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ”**.
8. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 11 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**
9. Lectura y socialización del proyecto de acuerdo N° 16 **“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
10. Asuntos varios.

**DESARROLLO**

1. **Llamado a lista y verificación del Quorum**, contestando presente los honorables concejales.

- Alarcón Niño Julio Arnaldo
- Ávila Peña Cristian Fernando
- Castellanos Castellanos Jorge Enrique
- Castellanos Villamil Leidy Elizabeth
- González Burgos Henry Alexander



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

- Ortiz Torres Yeison Yarley
- Ramos Hernández Luis Dagoberto
- Roncancio Jorge Armando
- Sotelo Salgado Heimar Alberto
- Suarez Rojas Natalia
- Villamil Rodríguez Braulio David

Se deja constancia de que se encuentran al momento del llamado a lista 10 honorables concejales, encontrándose ausente la concejal Leidy Castellanos quien ingresó a las 11:03 am.

**2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.**

La secretaria del concejo da lectura al orden del día, el cual es aprobado por los 10 honorables concejales presentes.

**3. Entonación de himnos.**

La plenaria entona el himno de Saboyá.

**4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.**

La secretaria del concejo da lectura al acta de la sesión anterior es aprobada por los 11 honorables concejales, con las modificaciones sugeridas por los concejales Cristian Avila y Jorge Roncancio.

**5. Control político secretaría de infraestructura.**

El presidente del concejo otorga la palabra al secretario de infraestructura, manifiesta que con respecto al punto de la presentación de una hoja de vida, se refiere a la reserva de ciertos documentos teniendo en cuenta la ley de protección de datos personales.

Se dirige a la plenaria el ingeniero Johver Castellanos, secretario de infraestructura, quien se refiere a temas tales como el cronograma de actividades, las acciones realizadas, las actividades de Alcaldía a la vereda.

Toma la palabra el concejal Yeison Ortiz, quien solicita que se allegue a la secretaria del concejo una copia del cronograma de actividades para remitirlo a los concejales.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien manifiesta que bajo qué criterio se hace este cronograma de actividades y además que cronogramas se han llevado a cabo desde el 1ro de enero del 2024.

Continúa con su intervención el ingeniero Johver Castellanos, quien se refiere a temas tales como tramos viales que se han intervenido, las fechas en que se han realizado las intervenciones, la cantidad de km intervenidos, solicitudes de prioridades por deterioro en la malla vial, mejoramientos de cunetas, pasos de agua.

Toma la palabra el concejal Yeison Ortiz, quien solicita que se especifique en las zonas intervenidas que servicios se han prestado, con el fin de darlos a conocer a la comunidad de acuerdo al cronograma.

Continúa con su intervención el ingeniero Johver Castellanos, quien se refiere a temas tales como sectores que han solicitado el material y las intervenciones que se hacen con el apoyo de la comunidad.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien pregunta sobre el sector san Luis cardonal escuela, puesto que no se hizo el mantenimiento adecuado y la comunidad está inconforme, teniendo en cuenta que hace falta el recebo para suplir todas estas necesidades.

Toma la palabra el concejal Dagoberto Ramos, quien manifiesta que el mantenimiento realizado en alcaldía es aparte del cronograma vial o como se realiza.

Continúa con su intervención el ingeniero Johver Castellanos, quien se refiere a temas tales como maquinaria disponible, intervenciones realizadas.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos, quien pregunta el porcentaje de avance por vereda en la mala vial, puesto que manifiesta que se ha realizado por tramos, manifiesta que al hacerle a conciencia el mantenimiento completo a una vía se tendrá la tranquilidad de no tener que intervenirla frecuentemente, se refiere a la falta de recebo, resalta que es importante cumplir con los objetivos y compromisos adquiridos, pero recalca que es importante tener en cuenta hacer por cortes el mantenimiento para poder llevar a cabo el trabajo de la mejor manera, cubriendo las necesidades y sin necesidad de llegar a incurrir en gastos mayores por el transporte por veredas de la maquinaria.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

Continúa con su intervención el ingeniero Johver Castellanos, quien se refiere a temas tales como el orden de realizar las intervenciones, la armonización presupuestal, suministro de recebo.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos, quien manifiesta que si la maquinaria antigua tiene costos muy altos en mantenimiento pregunta si no es más viable económicamente para el municipio contratar la maquinaria.

Continúa con su intervención el ingeniero Johver Castellanos, quien se refiere a temas tales como el cronograma, la maquinaria, el mantenimiento de la maquinaria.

Toma la palabra el concejal Dagoberto Ramos, quien manifiesta que en la vereda puente de tierra como se va a realizar el mantenimiento, teniendo en cuenta las condiciones de la malla vial.

Toma la palabra la concejal Natalia Suárez, quien manifiesta que hay tramos viales priorizados, pero en la aprobación del plan de desarrollo, se refiere al sector "la venta" de escobal, pero manifiesta que se han hecho visitas pero no se ha intervenido, se han trabajado las vías principales y los ramales no se están poniendo en consideración, recalca que hace esta solicitud por segunda vez, puesto que no se ha priorizado ni intervenido y tampoco tenido en cuenta, además manifiesta al concejal Dagoberto Ramos, que los tramos de veredas que no están incluidos se debatió en el plan de desarrollo y recalcaron que era imposible y no se va a alcanzar a cubrir todo el espacio vial del municipio.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien manifiesta que de acuerdo al planeamiento y las metas establecidas para la intervención de la malla vial se solicitó el indicador de estas actividades y además que se haya llegar a la corporación.

Continúa con su intervención el ingeniero Johver Castellanos, quien se refiere a temas tales como la solicitud del informe económico detallado, ingresos, gastos, reservas presupuestales, compromisos de pago, el tema presupuestal, presenta el estado de la maquinaria del municipio, que se encuentra operativo, las fallas que presenta la maquinaria.

Toma la palabra el concejal Yeison Ortiz, quien solicita un cronograma de mantenimiento y as horas de vida de los vehículos, las bitácoras de la maquinaria, las pre operacionales, mantenimientos pre operativos y demás, para poder ser estudiados.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

Toma la palabra el concejal Heimar Sotelo, quien solicita las hojas de vida de quienes manejan el patio automotor del municipio, con el fin de revisar su experiencia e idoneidad para la prestación del servicio en el cargo.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos quien eleva a proposición modificar el orden del día para incluir la intervención de la comunidad en el orden del día.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que se debe cerrar el punto en curso o hacer un receso y hacer las intervenciones, para cumplir con la legalidad de la sesión.

Continúa con su intervención el ingeniero Johver Castellanos, quien se refiere a temas tales como la hoja de vida del coordinador de maquinaria contratado por prestación de servicio por el municipio, las acciones pertinentes a tomar en los casos de mal desempeño de sus funciones por parte de los contratistas.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien se refiere a la hoja de vida del coordinador de maquinaria, experiencia e idoneidad para el cargo, además pregunta sobre la planeación del mantenimiento de la totalidad de la malla vial como se proyectó.

El presidente del concejo somete a consideración la proposición elevada por la concejal Leidy Castellanos, la cual es aprobada por 10 concejales.

## **6. Intervención de la comunidad.**

Se dirigen a la plenaria los integrantes de la comunidad asistentes a la sesión, quienes se refieren a temas tales como el mantenimiento vial, los operarios y su idoneidad para el cargo y además de las faltas de respeto ejercidas por los mismos, solicita que se haga mantenimiento a un tramo que dirige a las cruces, se refieren al cronograma de cumplimiento del mantenimiento vial, el cumplimiento del mismo y que se debe tener en cuenta proyectarlo anualmente para tener indicadores claros del cumplimiento.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que se debió debatir el cuestionario en plenaria para poder proyectar de la mejor manera las preguntas del mismo, además sobre los tramos viales a intervenir y el cronograma del mismo, manifiesta que en el debate del plan de desarrollo se planteó esta situación y se recalcó que estaba bien, la concejal Natalia



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

12

planteó que se hiciera de acuerdo al programa de gobierno pero no se tuvo en cuenta por parte de la corporación, plantea que el PDT es una hoja de ruta para las funciones y labores a llevar a cabo los 4 años y es importante ver la viabilidad de los diferentes programas, manifiesta que el tema vial también tiene su problemática en temas tales como el recebo, la explotación del mismo, el traslado, diagnóstico, tener en cuenta la parte hidráulica que afecta el desarrollo vial, además se refiere a que en cuanto a la elección de los funcionarios no se puede entrar a coadministrar y en la alcaldía tiene la facultad de contratar a quien considere pertinente para los diferentes cargos, para evitar también el tráfico de influencias, se refiere a la vereda el resguardo y el tema vial y las condiciones que presentan, tener en cuenta los puntos estratégicos y comunicarse con la comunidad para hacer más coordinado el trabajo que se desarrolla.

Toma la palabra el concejal Dagoberto Ramos, quien deja la constancia de que el plan de desarrollo fue aprobado por unanimidad.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos, quien manifiesta que es importante tener en cuenta la vereda puente de tierra, puesto que no ha sido intervenida y la comunidad ha tenido que realizar el trabajo, recalca que se debe priorizar una vereda que no se ha intervenido y tiene una gran importancia económica en el municipio, recalca que se hizo la placa huella y ya se encuentra en malas condiciones, en las mesas de trabajo del plan de desarrollo se planteó esta situación y no ha sido tomada en cuenta, se refiere al recorte de tramos que fue planteado y se respondió que estaba dentro de los términos legales.

Toma la palabra el concejal Yeison Ortiz, quien manifiesta que agradece al funcionario por la buena voluntad para hacer esta sesión, recalca la solicitud de los documentos para conocimiento de la plenaria, además se refiere a la idoneidad de los funcionarios que se plantea por la comunidad de la corporación sin querer llegar a coadministrar.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien solicita que se le haga el debido seguimiento al cronograma vial establecido y se presente al concejo para poder tener el conocimiento pertinente.

El presidente del concejo agradece al funcionario por esta presentación y su disponibilidad para la corporación.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

**7. Continuación de la socialización del proyecto de acuerdo N° 13 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAL EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ”.**

Se dirige a la plenaria el el ingeniero Johver Castellanos, quien continua con la socialización de este proyecto de acuerdo, se refiere a temas tales como el encabezado, la creación del consejo municipal ambiental, integrantes de este consejo, quienes cuentan con voz pero no con voto, políticas ambientales, sistema ambiental nacional, delegados de las diferentes corporaciones, la secretaría técnica de este consejo, la CAR y su intervención en el SIGAM, la financiación del proyecto de acuerdo, el rubro que se manejará.

El presidente del concejo solicita un receso de 5 minutos, el cual es aprobado por 6 honorables concejales, al levantarse el receso se encuentran presentes 8 concejales, encontrándose ausentes los concejales Heimar Sotelo, Julio Alarcón y Dagoberto Ramos quien ingresa posteriormente.

**8. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 11 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

Toma la palabra el concejal Jorge Castellanos, quien manifiesta que con respecto al proyecto de acuerdo, expresa que su ponencia es positiva e invita a la corporación a aprobar el mismo por su viabilidad e idoneidad.

Toma la palabra el concejal Dagoberto Ramos, quien se refiere a la organización del documento, pues se presentó en un mal orden las tablas y las cifras no eran claras por lo mismo, manifiesta que posteriormente a las correcciones se encuentra con una mala presentación y con las cifras en las mismas condiciones que como fue presentado.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien solicita se le de lectura a este proyecto de acuerdo para conocer como quedó finalmente, se refiere también al orden del proyecto, recalca su posición sobre la alta suma que se adicionó a los contratos de prestación de servicios, al ser un rubro bastante alto, finalmente manifiesta que este acuerdo servirá para cumplir con lo acordado en el plan de desarrollo.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

El presidente del concejo manifiesta que si se hicieron las observaciones a la alcaldía y se dio el trámite pertinente para que se diera la corrección de estos errores planteados en comisión.

La secretaria del concejo da lectura a este proyecto de acuerdo con las correcciones implementadas.

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo en cuanto a su título, encabezado y articulado, el cual es aprobado por los 9 concejales presentes, encontrándose ausentes los concejales Heimar Sotelo y Julio Alarcón.

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo para que se convierta en acuerdo municipal, el cual es aprobado por los 9 concejales presentes, encontrándose ausentes los concejales Heimar Sotelo y Julio Alarcón, por lo tanto se convierte en acuerdo municipal N° 08.

**9. Lectura y socialización del proyecto de acuerdo N° 16 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La secretaria del concejo da lectura a este proyecto de acuerdo, el presidente del concejo lo remite a la comisión de gobierno y designa como ponente al concejal Yeison Ortiz.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien presentó este proyecto de acuerdo, realiza la socialización del mismo y se refiere a temas tales como el cumplimiento de la ley 1979 de 2019, el reconocimiento a los veteranos de las fuerzas armadas por su labor para la democracia del país, se refiere a la cantidad de veteranos en el municipio, pone a disposición de la plenaria este proyecto de acuerdo, siendo la forma de rendir homenaje a este importante sector de la comunidad.

**10. Asuntos varios**

El presidente del concejo cita a sesión el 22 de agosto a las 3:00 pm.



*República de Colombia*  
*Departamento de Boyacá*  
*Concejo Municipal de Saboyá*

Se cierra sesión siendo las 02:16 pm.

En constancia firman la mesa directiva y la secretaria:

**Braulio David Villamil Rodríguez**  
**Presidente**

**Henry Alexander González**  
**Primer vicepresidente**

**Julio Arnaldo Alarcón**  
**Segundo vicepresidente**

**Natali Alejandra Uribe**  
**Secretaria general**



*República de Colombia*  
*Departamento de Boyacá*  
*Concejo Municipal de Saboyá*

**ACTA N° 64**

**SESIÓN ORDINARIA N° 58 AGOSTO 30 DE 2024**

Siendo las 01:30 pm se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 58 con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Entonación de himnos.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 16 **“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** con intervención de la comunidad.
6. Continuación del segundo debate del proyecto de acuerdo N° 13 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ”**.
7. Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 14 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ BOYACÁ, PARA USO EXCLUSIVO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”**
8. Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 15 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ, PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, FACILITANDO LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SABOYANOS, OTORGANDO SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.
9. Asuntos varios.
10. Clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de 2024.

**DESARROLLO**

1. **Llamado a lista y verificación del Quorum**, contestando presente los honorables concejales.
  - Alarcón Niño Julio Arnaldo
  - Ávila Peña Cristian Fernando
  - Castellanos Castellanos Jorge Enrique
  - Castellanos Villamil Leidy Elizabeth



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

- González Burgos Henry Alexander
- Ortiz Torres Yeison Yarley
- Ramos Hernández Luis Dagoberto
- Roncancio Jorge Armando
- Sotelo Salgado Heimar Alberto
- Suarez Rojas Natalia
- Villamil Rodríguez Braulio David

Se deja constancia de que se encuentran los 09 honorables concejales, encontrándose ausente el concejal Jorge Castellanos y Henry González quien ingresó a la 1:32 pm.

**2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.**

Se hizo lectura del orden del día siendo aprobada por los 9 concejales presentes.

**3. Entonación de himnos.**

La plenaria entona el himno de Colombia.

**4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se hizo lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por los 10 concejales presentes.

**5. Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 16 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” con intervención de la comunidad.**

El presidente del concejo da apertura al segundo debate de este proyecto de acuerdo, la secretaria del concejo da lectura al informe de ponencia.

Toma la palabra el concejal Yeison Ortiz, quien manifiesta que como ponente de este proyecto invita a los concejales a aprobar el mismo, dando cumplimiento a la ley 1979 de 2019, su ponencia es positiva.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

Se dirigen a la plenaria los integrantes de la comunidad, quienes se refieren a temas tales como el proyecto de acuerdo, los beneficios simbólicos que se pretenden, la ley 1979 de 2019, la adopción de esta ley mediante acuerdo, la exaltación del día del veterano, la circular emitida por la gobernación sobre esta ley, lo simbólico que se pretende con este acuerdo, los reconocimientos no monetarios, el grupo de veteranos del municipio, visibilidad de la reserva del municipio, la experiencia de este grupo poblacional.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos, quien se refiere al art. 2 parágrafo 2 del acuerdo, sobre lo que allí se plasma, pregunta que si ya se concertó con la administración para incluirlo en el plan de desarrollo, en el art. 8 sobre los beneficios, puesto que manifiesta es que la idea es que no es aprobar por aprobar sino que con este proyecto se logre concertar un trabajo y acciones, además sobre el tema de la construcción del monumento con cargo al presupuesto del municipio, además sobre el art. 10 para que se atienda debidamente a los veteranos y sus familias con respecto a temas de interés plasmados en la ley 1979 de 2019, recalca que es importante que con la aprobación de este proyecto de acuerdo se logren avances y trabajo pero que sea de cumplimiento y de respeto para esta comunidad.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien como autor del proyecto manifiesta que ya hay un monumento instalado, se está dando cumplimiento a la ley 1979 de 2019, se están buscando los derechos adquiridos con los cuales cuenta el grupo de reserva del municipio.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos, quien sugiere que se suprima el apartado de la construcción del monumento, considerando que el mismo ya está instalado.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien manifiesta que se quieren organizar unas astas del ejército nacional, policía y demás fuerzas armadas no con recursos del municipio sino con recursos propios, recalca que no se está haciendo una solicitud pecuniaria, se refiere a los beneficios de los cuales habla el acuerdo, las distinciones allí establecidas.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que hay que hacer valer esa identidad como saboyanos y resaltarlos, se refiere al art. 313 de la constitución, deja la constancia de que se debe revisar la viabilidad y criterio jurídico por el cual se implementaría el acuerdo, resalta la tarea del ponente en su ejercicio con este proyecto de acuerdo, considera que la administración municipal debería ser quien presenta el proyecto y adopta esta ley, se refiere a la circular emitida por la gobernación sobre la



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

implementación de esta ley, en cuanto al acceso a los servicios de las entidades públicas, se refiere a que se da la cobertura, pregunta si hay un censo de veteranos del municipio por un tema estadístico, resalta que el debate es importante y no hacer una cuestión polémica, finalmente se refiere a que se presentó el proyecto muy tarde, para haber podido dar un debate debido al acuerdo y enriquecer el mismo.

Toma la palabra el concejal Yeison Ortiz, quien manifiesta que hay voluntad en la corporación para este proyecto, se refiere a retirar el párrafo que se refiere a la instalación del monumento en el municipio, para poder aprobar este proyecto de acuerdo.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos, quien manifiesta que su preocupación es que se adopte el acuerdo y no se tengan los recursos necesarios para el proceso, manifiesta que también se puede crear un artículo donde se establezca que no se requerirán recursos para este proceso.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que hay que hablar con la administración con respecto al presupuesto del cual se habla en este proyecto de acuerdo, se refiere a que en el plan de desarrollo no se tuvo en cuenta esta situación pero se puede modificar e incluir este acuerdo, se refiere a que en su consideración el proyecto lo debió presentar el alcalde, pero ya en este caso se debe hablar con la administración y tratar de concertar esta situación, resalta su duda sobre la facultad de los concejales para presentar este tipo de proyectos de acuerdo.

Toma la palabra el concejal Henry González, quien manifiesta que hay cosas que dejar en claro en este proyecto de acuerdo, como lo son los beneficios que trae el mismo, la inscripción al registro único de veteranos, el tiempo de adopción del acuerdo, pregunta si se habló con el ordenador del gasto para la inclusión de este recurso, puesto que se le asigna la carga de este recurso al municipio, manifiesta también que el proyecto se debió revisar sobre la facultad para presentar el mismo, pues considera que es pertinente revisar la viabilidad de lo mismo, considerando que el autor del proyecto es integrante de la fuerza pública, para brindar el proyecto y no pecar por acción y omisión, evitando una figura de conflicto de interés, al no ser un beneficio pecuniario sino simbólico.

Toma la palabra el concejal Jorge Roncancio, quien cita la ley 1979 de 2019 artículo 7 se refiere a que el monumento ya está, además se refiere a que el deber como concejales es presentar proyectos y está dando cumplimiento a



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

la ley para que se implemente en el municipio, se refiere a que hubo 7 días desde la lectura del proyecto para haberlo estudiado, se refiere al conflicto de intereses y manifiesta que no es responsabilidad del mismo que la ley plasme esta situación, lo que se está pidiendo es que se implemente el día.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que no había posibilidad de abrir debate antes porque el reglamento no lo permite, manifiesta que hay más proyectos y la corporación ha hecho el trabajo sobre los mismos desde el estudio hasta el trabajo de campo para el desarrollo de estos proyectos de acuerdo, manifiesta que hay que dar el debate a este proyecto, se refiere a que si ya es ley no hay necesidad del proyecto, se refiere a la viabilidad jurídica y los tiempos para haber hecho el estudio y debate pertinente.

Toma la palabra la concejal Natalia Suárez, quien manifiesta que es importante tener en cuenta que la ley ya está, se está solicitando dar cumplimiento a la misma, manifiesta que considera que no es necesario adoptarlo mediante acuerdo, sino que en caso de que no se esté cumpliendo esta ley se hiciese la solicitud a la administración de que se le dé cumplimiento a la ley 1979 de 2019, se refiere a que con la construcción del monumento se le dio cumplimiento a la ley, en este caso ya están establecidos todos estos parámetros, se debe exigir el cumplimiento de las mismas, pero manifiesta que no hay necesidad de solicitar implementarlo mediante acuerdo, porque son derechos adquiridos y está reglamentado.

Toma la palabra la concejal Leidy Castellanos, quien manifiesta que retira sus palabras de suprimir una palabra y un artículo porque no tendría lógica, porque está reglamentado mediante ley, pero recalca que la idea no es llevarse un acuerdo en papel sino lograr algún avance sobre esta ley, para que se vea con hechos y acciones la labor conseguida con el cumplimiento de esta ley.

Toma la palabra el concejal Henry González, quien manifiesta que la idea es lograr tener un presupuesto para llevar a cabo esta actividad, pero es a disposición del ordenador del gasto y depende de la voluntad del mismo, el presupuesto es transferido por la nación pero es el mismo con el cual cuenta el municipio, la idea es que se tenga la fundamentación y argumentación del mismo.

Toma la palabra el presidente del concejo quien manifiesta que se intenta aterrizar lo plasmado en la ley, en cuanto a la asignación de recursos no se ha visualizado el rubro para atender esta necesidad, se refiere al tema



*República de Colombia*  
*Departamento de Boyacá*  
*Concejo Municipal de Saboyá*

presupuestal, recalca que el concejo no es ordenador del gasto, además de la responsabilidad al aprobar un acuerdo, con respecto a la condiciones del concejal que presenta el proyecto hay que revisar el tema jurídico.

Toma la palabra el concejal Jorge Castellanos, quien manifiesta que al hablar de presupuesto de la nación ya tiene una destinación, la idea es que se cuente con un presupuesto con este propósito específico, la idea es establecer este presupuesto y hacer esta actividad.

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo en cuanto a su título, encabezado, considerandos y articulado, el cual es aprobado por 6 concejales, con voto negativo de los concejales Leidy Castellanos, Heimar Sotelo, Cristian Avila, Natalia Suárez y Julio Alarcón.

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo para que se convierta en acuerdo municipal en cuanto a su título, encabezado, considerandos y articulado, el cual es aprobado por 6 concejales, con voto negativo de los concejales Leidy Castellanos, Heimar Sotelo, Cristian Avila, Natalia Suárez y Julio Alarcón, por lo tanto se convierte en acuerdo municipal con el consecutivo N° 10.

**6. Continuación del segundo debate del proyecto de acuerdo N° 13 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ”.**

El presidente del concejo da apertura al segundo debate de este proyecto de acuerdo.

La secretaria del concejo da lectura al informe de ponencia de este proyecto de acuerdo.

Toma la palabra el concejal Dagoberto Ramos, ponente de este proyecto de acuerdo, manifiesta que las modificaciones y observaciones fueron adoptadas por la administración.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que el art. 11 habla del consejo ambiental municipal con c, se trata de otro tema, además del tema de la política pública ambiental pues manifiesta que sería importante que se haga mediante acuerdo independiente, para no dar mucho espacio con este acuerdo.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

22

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo en cuanto a su título, encabezado y articulado, el cual es aprobado por los 11 concejales.

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo en cuanto a su título, encabezado y articulado, el cual es aprobado por los 11 concejales, por lo tanto se convierte en acuerdo municipal con el consecutivo N° 11.

**7. Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 14 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ BOYACÁ, PARA USO EXCLUSIVO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”**

El presidente del concejo da apertura al segundo debate de este proyecto de acuerdo.

Toma la palabra el concejal Heimar Sotelo, quien manifiesta que da voto negativo a este proyecto de acuerdo como ponente del mismo, puesto que la administración no dio respuesta a las inquietudes ni entregó la documentación que fue solicitada.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que en comisión se plantearon inquietudes sobre el tema ambiental, la viabilidad del proyecto, manifiesta que ya es recurrente la preocupación por la falta de la actualización del EOT, además del tema de la subestación eléctrica en el predio, el tema de gestión del riesgo, la parte social y económica del proyecto, por lo tanto deja la constancia de que su voto es negativo.

Toma la palabra el concejal Yeison Ortiz, quien manifiesta que en comisión se hicieron solicitudes, pero se evidenció que no se allegaron, además de que se están radicando sobre el tiempo los proyectos y no se ha podido realizar el debido estudio a los mismos.

Toma la palabra la concejal Natalia Suárez, quien manifiesta su preocupación por la no radicación de estos documentos o mínimo una respuesta manifestando porque no se pueden allegar, puesto que se volvió costumbre de la administración radicar a último momento lo solicitado, resalta la falta de compromiso con el proyecto, además que el proyecto cuenta con vacíos, no cumple con los requisitos legales y no se subsanaron las inquietudes planteadas por los concejales.



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo en cuanto a su título, encabezado, considerandos y articulado, el cual es negado por los 11 concejales.

**8. Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 15 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ, PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, FACILITANDO LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SABOYANOS, OTORGANDO SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El presidente del concejo da apertura al segundo debate de este proyecto de acuerdo.

Toma la palabra la concejal Natalia Suárez, como ponente del proyecto de acuerdo manifiesta que en el informe de comisión planteó su posición sobre este proyecto, además se refiere a que hay que ser consecuentes, si no se aprobó el proyecto anterior tampoco se puede aprobar este, deja la constancia de que se solicitaron documentos y que la administración no allegó los documentos requeridos.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que este acuerdo es apéndice del que se negó anteriormente, deja la constancia de que la administración no radicó los documentos y no se contestaron las inquietudes, por lo tanto, manifiesta que no hay suficiente ilustración para este proyecto de acuerdo.

El presidente del concejo somete a consideración este proyecto de acuerdo en cuanto a su título, encabezado, considerandos y articulado, el cual es negado por los 11 concejales.

**9. Asuntos varios**

Toma la palabra el concejal Jorge Castellanos, quien solicita a la mesa directiva que se tenga en cuenta el tiempo de la radicación de los proyectos, para poder organizar mejor los mismos.

El presidente del concejo crea la comisión para la aprobación del acta anterior, la cual es conformada por los concejales Natalia Suárez, Leidy Castellanos y Jorge Castellanos.

Toma la palabra el concejal Julio Alarcón, quien solicita un receso de 5 minutos, el cual es aprobado por los 10 concejales presentes. Se levanta



*República de Colombia*  
*Departamento de Boyacá*  
*Concejo Municipal de Saboyá*

receso y se deja constancia de que se encuentran presentes 9 concejales, encontrándose ausentes los concejales Jorge Roncancio y Yeison Ortiz.

Toma la palabra el concejal Julio Alarcón, quien manifiesta que pide disculpas a los concejales que presentan los proyectos, pues manifiesta que ha recibido varias quejas sobre los proyectos por recibirlos tarde, no se deben recibir fuera de término porque se deben debatir en debida forma, resalta que solicita al presidente que tenga en cuenta a la mesa directiva para lo que se realice, para evitar estas situaciones, pues no se entrega la información y no se conoce por parte de la mesa directiva de lo que se llevará a cabo.

El presidente del concejo manifiesta que se remite al conducto regular y se deben recepcionar los proyectos, hubo los tiempos y se deben revisar las facultades para negar la radicación de los mismos, se va a manifestar esta situación a la administración para que no se siga repitiendo.

Toma la palabra el concejal Cristian Avila, quien manifiesta que es un tema de concertar los tiempos y la agenda con la administración, para tener el tiempo y hacer el debido estudio.

Se cierra sesión siendo las 04:33 pm y se da clausura al tercer periodo de sesiones ordinarias de 2024.

En constancia firman la mesa directiva y la secretaria:

**Braulio David Villamil Rodríguez**  
**Presidente**

**Henry Alexander González**  
**Primer vicepresidente**

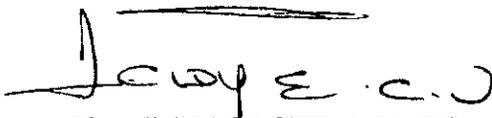
**Julio Arnaldo Alarcón**  
**Segundo vicepresidente**

**Natali Alejandra Uribe**  
**Secretaria general**



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá

## COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA

  
HC. LEIDY CASTELLANOS

  
HC. JORGE CASTELLANOS

  
HC. NATALIA SUÁREZ

Saboya, Agosto 22 de 2024

Honorables concejales

Concejo Municipal de Saboyá

Ref. Informe de ponencia proyecto de acuerdo N 020 de 2024

Honorables Concejales,

El suscrito Ponente para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 20 de Agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019", presentado por el concejal JORGE ARMANDO RONCANCIO y en cumplimiento del encargo que me hiciere la Mesa Directiva, por competencia del artículo 313 de la Constitución Política y artículo 73 de la Ley 136 de 1994, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente, previa algunas consideraciones legales, de oportunidad y conveniencia.

## **1 ANTECEDENTES Y TRAMITES**

Ley 1979 de 2019. Por medio de la cual, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones", reglamentada por los Decretos 1345 y 1346 del 2020, ley cuyo objeto de conformidad con el artículo 1° es la de "(...) conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además, de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por La población que hace mención el artículo 2° de la misma. Esto, dada la misión constitucional y carga publica inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes en combate, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos Héroes de la Patria, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país"

## **2 TITULO DEL PROYECTO**

"PROYECTO DE ACUERDO N° 20 AGOSTO 20 DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

### **3 UNIDAD DE MATERIA**

De conformidad con el artículo 72 de la ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de Unidad de Materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una misma materia.

### **4 INICIATIVA DEL PROYECTO**

De conformidad con el párrafo primero del artículo 71 de la ley 136, los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la constitución política, solo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde o del concejo, por lo que es procedente darle trámite al interior de la corporación.

### **5 OBJETO DEL PROYECTO**

El presente proyecto, se enmarca según lo establecido en la Ley 1979 de 2019. Artículo 2° de la citada ley, que establece de reconocer, rendir homenaje, enaltecer y otorgar beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y sus familias, quienes durante su vida Militar y policial, que, desarrollando la misión constitucional, realizaron un sinnúmero de actos patrióticos de manera abnegada, entre los cuales pueden resaltarse sucesos desplegados en defensa de la soberanía y la democracia, protección de la población, a costa de sacrificio y daños, incluso irreparables para su propia integridad y vida, cargas físicas y emocionales que no solo han tenido que soportar ellos como héroes de la patria sino sus familias; razón suficiente decirse que su actuar loable y de sacrificio los convierte en personas y grupo poblacional en la protección de la democracia y el pueblo colombiano.

### **6 ESPOSICION DE MOTIVOS**

Honorables concejales, se presenta para su aprobación el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019"

### **7 CONVENIENCIA Y LEGALIDAD**

El presente proyecto de Acuerdo es totalmente oportuno y legal jurídicamente, de acuerdo con la siguiente normatividad vigente:

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

El numeral de 15 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, entrega la función al Congreso de la República de “decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicio a la patria”.

Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Igualmente señala que será la ley la que determinará los derechos y obligaciones de los Miembros de la Fuerza Pública y el Régimen especial aplicable a estos.

Artículo 14 de 1.990, “por la cual se establece la distinción “Reservista de Honor”, se crea el escalafón correspondiente y se dictan otras disposiciones” y el Decreto Reglamentario No. 1073 de 1.990. en dichas normas se reconoce como Reservistas de Honor a los soldados e infantes de marina de las Fuerzas Militares y agentes auxiliares de la Policía Nacional, heridos en combate o como consecuencia de la acción del enemigo y que hayan perdido el 25% o más de sus capacidad psicofísica, o quienes se les haya otorgado la orden militar de San Mateo o la medalla de Servicios de Guerra Internacional, o la Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público o su equivalente en la Policía Nacional, por acciones distinguidas de valor (artículo 1 ley 14 de 1.990. Al respecto, esta Ley y su Decreto Reglamentario establecen beneficios educativos, prioridad en la integridad laboral dentro de la política de empleo del Estado, prioridad en el otorgamiento de préstamos de dinero con plazo mayores para actividades que ejerzan estas personas en negocios de pequeña industria, e igualmente beneficios recreativos y culturales, como ingresar gratuitamente a espectáculos públicos en escenarios de carácter oficial

Ley 1699 de 2013-. “por medio del cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viuda, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones”, reglamentada por el Decreto 2092 del 2015. Esta ley concede beneficios para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de familiares como padres del personal miembro de la Fuerza Pública fallecido en servicio activo, oficiales suboficiales, soldados e infantes de Marina, tanto voluntarios como profesionales, de la Fuerzas Militares, entre otros beneficiarios (artículo 2° de la Ley 1699 del 2013)

Ley 1979 de 2019. Por medio de la cual, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones”, reglamentada por los Decretos 1345 y 1346 del 2020, ley cuyo objeto de conformidad con el artículo 1° es la de “(...) conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además, de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por La

población que hace mención el artículo 2° de la misma. Esto, dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes en combate, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos Héroes de la Patria, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país”.

## **8 CONCEPTO DEL PONENTE**

Con las anteriores consideraciones rindo ponencia positiva y solicito al honorable presidente de la comisión Tercera dar trámite en primer debate

Cordialmente:

**YEISON YARLEY ORTIZ**  
Honorable Concejal



*República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá*

**COMISIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 16 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTICULO 73**

**LEY 136 DE 1994**

**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS PARA LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DE 2024.**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

- HEIMAR ALBERTO SOTELO SALGADO
- JORGE ARMANDO RONCANCIO
- JORGE ENRIQUE CASTELLANOS CASTELLANOS

**PRESIDENTE DE LA COMISION: JORGE ENRIQUE CASTELLANOS**

**MODIFICACIONES:**

Handwritten signature area consisting of several horizontal lines crossed by diagonal lines, indicating a signature or stamp.



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá

Handwritten diagonal lines across a set of horizontal lines, indicating a section that has been crossed out or is unused.

**OBSERVACIONES:**

Handwritten diagonal lines across a set of horizontal lines, indicating a section that has been crossed out or is unused.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda previo a la aprobación de este Proyecto de acuerdo, se dé la difusión por los medios más expeditos para tener cobertura en la realización de esta actividad.

Handwritten diagonal lines across a set of horizontal lines, indicating a section that has been crossed out or is unused.



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Concejo Municipal de Saboyá

Four sets of horizontal lines, each crossed out with a diagonal slash, representing a table or list of items.

VOTOS A FAVOR: 3  
VOTOS EN CONTRA: 0  
APROBADO: Si  
NEGADO: No

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS

FIRMA

*[Handwritten signature]*

HEIMAR ALBERTO SOTELO SALGADO

*[Handwritten signature]*

JORGE ARMANDO RONCANCIO

*[Handwritten signature]*

JORGE ENRIQUE CASTELLANOS CASTELLANOS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: *[Handwritten signature]*

LUGAR: Saboyá - Boyacá

FECHA: 22 de agosto 2024

Concejal Ponente \_\_\_\_\_